



En Zaragoza, a 5 de febrero de 2018

## NOTA DE PRENSA

### **Fecaparagón alega a la orden que impone los exámenes extraordinarios de FP en junio**

- \* El periodo de información pública finaliza el lunes 19 de febrero.
- \* Fecaparagón ha presentado el lunes 5 de febrero su alegación manifestando su discrepancia al cambio de exámenes extraordinarios a junio.
- \* Los exámenes de septiembre favorecen una mejor adquisición de competencias, al contrario de lo que dice el preámbulo de la orden, y especialmente a los alumnos con más dificultades y los alumnos que compaginan trabajo y estudio.
- \* No es admisible que este cambio se realice a mitad de curso, cuando las programaciones del curso están muy avanzadas y cuando los alumnos no tienen margen suficiente para adaptarse a esta nueva fecha.
- \* Fecaparagón espera que la administración educativa custodie las condiciones adecuadas para tener una Formación Profesional de calidad y no anteponga criterios de mera administración a criterios de tipo pedagógico.

---

En el BOA del pasado 19 de enero se publicó<sup>1</sup> el inicio del proceso de participación pública de la orden que modifica la evaluación de la Formación

---

<sup>1</sup> Disponible en: <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1000316645252>



---

Profesional<sup>2</sup>. **Este plazo de información pública comprende desde el 20 de enero al 19 de febrero.**

La principal novedad del borrador de orden sometida a información pública es que se **modifica la fecha de la prueba extraordinaria del primer curso de Formación Profesional de septiembre a junio.**

**Desde Fecaparagón se ha presentado el lunes 5 de febrero una alegación manifestando la discrepancia con este cambio.**

Para justificar la modificación de la fecha de las pruebas extraordinarias, el preámbulo del borrador de orden sometido a información pública recoge que:

*“Con el objetivo de mejorar los resultados académicos del alumnado que no ha superado en la primera convocatoria de evaluación final algún módulo profesional en el primer curso, se establece que la segunda convocatoria tenga lugar en el mes de junio. Con ello, se pretende que el alumnado pueda realizar las actividades de recuperación de aprendizajes en las instalaciones y con los equipamientos de los centros docentes y con el apoyo del profesorado.”(borrador de la orden)*

Según Fecaparagón, este supuesto básico es incorrecto puesto que a la vista de los datos disponibles la realización de las pruebas extraordinarias en septiembre da un mayor número de aprobados que en junio. Además, se ha comprobado que el número de alumnos que titula con todo aprobado es mayor si la prueba extraordinaria es en septiembre que si es en junio.

Estos argumentos se acentúan en el caso del alumnado de Formación Profesional, que es un alumnado que tienen unas circunstancias especiales puesto que en mucho casos compagina su formación con ocupaciones laborales y, por tanto, programan su presentación a los exámenes contando con el periodo de verano. Con el paso de las pruebas extraordinarias de septiembre a junio, estos alumnos

---

<sup>2</sup> Disponible en:

[http://www.educaragon.org/FILES/Modificacion\\_orden\\_evaluacion%20BORRADOR%20Audiencia%2012%2001%202018.pdf](http://www.educaragon.org/FILES/Modificacion_orden_evaluacion%20BORRADOR%20Audiencia%2012%2001%202018.pdf)



tendrán menos posibilidades para finalizar con éxito la adquisición de las competencias necesarias.

Fecaparagón ha sostenido en su alegación que **el mantenimiento de las pruebas extraordinarias en septiembre es claramente más favorable para la adquisición de competencias de los alumnos**. En este sentido es importante resaltar que:

- Los datos de aprobados indican que hay un mayor porcentaje de aprobados con los exámenes de septiembre (datos de SIGAD de la escuela pública del curso 2010/2011 en comparación con 2011/2012). También con datos del Instituto Aragonés de Estadística del alumnado que titula con asignaturas suspendidas (1 o 2) se concluye que disminuye en un 10 % del total del alumnado titulado en el año 2012 (exámenes extraordinarios en septiembre) con respecto a los años anteriores (exámenes extraordinarios en junio). Es decir, **se aprueban más asignaturas con los exámenes de septiembre** (<http://www.heraldo.es/noticias/aragon/2017/04/19/el-volumen-alumnos-que-terminan-eso-con-suspensos-marca-minimo-historico-1170592-300.html>).
- **Los alumnos que compagina estudio con trabajo cuentan con el verano para poder sacar las asignaturas a las que no han podido presentarse**. Este argumento es especialmente interesante en el caso de los alumnos de Formación Profesional.
- **Los alumnos con mayores dificultades (más de 2 suspensos) son los alumnos más beneficiados con los exámenes de septiembre**.
- El alumnado que quiere mejorar las competencias (por ejemplo los que ha sufrido una enfermedad grave durante el curso) puede no presentarse en junio y aprovechar el verano para recuperarlas.
- A veces un cambio del profesor que evalúa es bueno para el alumno.
- **Se favorece la autonomía del alumnado y su esfuerzo individual**.
- **Hay más tiempo para estudiar**.



- 
- Con una buena orientación del profesor a final de junio y con ganas, el alumno puede adquirir las competencias pendientes.
  - **El rendimiento del alumno es mayor en septiembre que en junio** porque en junio hay poco tiempo, hace calor y el alumno padece mayor cansancio físico y psicológico.
  - El alumno durante el verano puede madurar.
  - **El alumno que ha aprobado todo está más motivado a final de curso con la convocatoria de septiembre porque cuando es en junio** su curso termina en la primera mitad de mayo y el resto del tiempo hasta final de curso no tiene alicientes para tener un rendimiento académico apto.
  - **En aquellos casos en los que se necesitan apoyos extras, estos puede suponer un estímulo para el alumno.** En el medio rural en verano también se pueden recibir apoyos extras puesto que es cuando los pueblos tienen más población.
  - **El riesgo de no poder disfrutar del verano le hace estudiar al alumno más durante el curso** (más motivación para el estudio en el curso)
  - Los exámenes de septiembre facilitan la organización de final de curso en los centros (tercer trimestre, más tiempo para resolución de reclamaciones, elaboración de memorias...)
  - **Los exámenes de septiembre garantizan adecuadamente los plazos de reclamación.**
  - Se cambió en el 2012 de junio a septiembre y hay que dar estabilidad al sistema educativo.
  - **A estas alturas del curso (mitad de curso) no procede cambiar,** no hay tiempo para adaptarse al cambio a junio. Los alumnos y los profesores no se han planificado teniendo en cuenta este cambio de fecha.



- Hay muchos miembros de la comunidad educativa que están en contra del cambio de las pruebas a junio. Por ejemplo en el sector del profesorado hay una importante oposición al cambio.
- El Justicia de Aragón se ha manifestado claramente a favor de los exámenes de septiembre.
- **No se ha realizado un debate social sobre este tema ni se ha realizado un análisis exhaustivo de los datos existentes.** Y menos aún se han analizado en detalle las circunstancias especiales que tiene el alumnado de Formación Profesional.

**Fecaparagón espera con esta alegación que la administración educativa custodie las condiciones adecuadas para tener una Formación Profesional de calidad no anteponga criterios de mera administración a criterios de tipo pedagógico que claramente se favorecen con el mantenimiento de las pruebas extraordinarias en septiembre.**

---

Esta nota de prensa ha sido remitida a los siguientes medios de comunicación aragoneses:

20 Minutos, ABC Aragón , Agencia Aragonesa de Noticias, Aragón Liberal, Aragón Televisión, Aragón Digital, Aragón Efe- Zaragoza, Aragón Press, Aragón Radio, Aragón TV, Bajo Aragón Digital, Buenos días Aragón- Tv, Cadena Cope, Cadena Ser, Canal 44, Chipaudiovisual, Drac Broadcast Services, Diario de Teruel, Diario del Alto Aragón, El Periódico de Aragón, Europa Press, Heraldo de Aragón, La Comarca de Alcañiz, Onda Cero Zaragoza, Somos EsRadio, Radio Ebro, Radio Nacional de España, RNE Zaragoza, Corporación Aragonesa de Televisión Española, Televisión Aragón, TVE Aragón , ZTV, Diario del Alto Aragón.

Además, esta nota de prensa ha sido enviada a los representantes de los partidos políticos en las Cortes de Aragón: PP, PAR, Ciudadanos, PSOE, Podemos, IU y CHA.